



SER INMIGRANTE
NO ES UN DELITO

**Campaña por el
cierre de los centros
de internamiento
para extranjeros**

Nota de prensa
ciesno.wordpress.com

8 de septiembre de 2014

Imputado policía por agredir a menores argelinos en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Zapadores

La Audiencia Provincial de Valencia ordena al Juzgado de Instrucción 4 de Valencia reabrir un caso, llamando a declarar como imputado a un agente de policía nacional y a otros cuatro como testigos por una denuncia de malos tratos interpuesta por unos menores argelinos en el Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Zapadores en 2012. En el auto la Audiencia admite el recurso de apelación de las víctimas y reabre el caso al considerar que los hechos podrían constituir un delito de torturas del artículo 174 del Código Penal.

El tribunal apunta la necesidad de investigar los hechos dado que el Juzgado de Instrucción nº4, encargado en primera instancia de la investigación, decidió archivar el caso el 19 de septiembre de 2013, permitiendo la expulsión de las víctimas sin tomarles declaración. Tampoco llamó a declarar a los policías que estaban de servicio.

La Campaña por el Cierre de los Centros de Internamiento para Extranjeros (CIEs NO) ha denunciado la falta de actuación jurídica que hasta el momento se ha dirigido a esclarecer los hechos, ya que en el juzgado que archivó inicialmente el caso, “nada se acordó para investigar la identidad del presunto agresor”. Asimismo la plataforma reclama la suspensión de las expulsiones de víctimas y testigos en los casos de graves violaciones a los derechos fundamentales, alertando sobre el reciente caso de tres personas de nacionalidad marroquí que tras denunciar agresiones por parte de miembros de la policía nacional claramente identificados, fueron deportados de manera *express* a su país de origen.

Para más información:

Ana Fornés, 626 16 58 95

ciesno.wordpress.com